

**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**PROGRAMA DE DOCTORADO EN GESTIÓN TECNOLÓGICA**  
**ACTA-CDGT-10-18**

Siendo las 10h00 del día miércoles 28 de noviembre de 2018, luego de constatar el quórum reglamentario, se instala la Sesión del Comité Doctoral (CD) con el siguiente orden del día:

1. Matrícula extemporánea 2018-B del estudiante Cristian Mosquera, convocatoria 2017-2021.

**Punto 1.** Se da lectura al punto 1 del orden del día. El Director del Programa, informa detalladamente los antecedentes y el estado actual del caso del estudiante Cristian Mosquera, convocatoria 2017-2021. Así también, propone dos soluciones y una recomendación respecto a este particular, para que el Comité Doctoral, tenga los elementos suficientes para resolver. Entonces, se explica lo siguiente:

El estudiante Cristian Mosquera no ha podido matricularse ordinaria ni extraordinariamente en el período 2018-B (semestre actual), toda vez que no se ha presentado al Comité Doctoral, el Plan Preliminar de Investigación (PPI) para la evaluación correspondiente, no obstante, al estudiante, se le ha asignado una ayuda económica de viaje para una ponencia en Argentina, relacionada con el desarrollo de su PPI tutelado por el Dr. Naranjo, para lo cual el estudiante se comprometió bajo, declaración juramentada a matricularse en el período 2018-B.

La Unidad de Posgrados de Investigación del Vicerrectorado de Investigación (UPI- VIPS), en un primer momento (en relación al avance del señor Mosquera), consideró que el estudiante no debía haberse matriculado en el período 2018-A, si no cumplía todos los requisitos. Posteriormente, la UPI-VIPS, manifestó que el estudiante no podría matricularse en el período 2018-B en el contador de tiempo "Avance de Investigación" (se requiere mínimo tres años, conforme al reglamento de doctorados CES), porque no tenía aprobado su PPI. Como alternativa para mantener activa la matrícula del estudiante, la UPI-VIPS, sugirió que se podría crear una asignatura "Formulación del Plan de Investigación" (fase curricular) para que el estudiante pueda presentar su PPI en el período 2018-B. Al tiempo que se sugirió esto ya era extemporánea la alternativa dada por la UPI-VIPS, para la matrícula ordinaria.

Una vez realizada la solicitud para la creación de la asignatura (Formulación del Plan de Investigación), la UPI-VIPS, acogió el argumento dado por el Programa en primera instancia (período de matrículas ordinarias), en referencia a que el estudiante si estaba correctamente matriculado en el período 2018-A, toda vez que el requisito del PPI, según la normativa transitoria de Doctorados que aplica para este Programa, **era de presentación** más no de aprobación para continuar con la etapa de investigación, con lo cual el estudiante cumplió. Al tiempo también, ya era extemporánea la reflexión de la UPI-VIPS, para la matrícula extraordinaria.

Pese a la insistencia del Programa Doctoral, no se ha tenido una respuesta formal a estas consideraciones dadas por la UPI- VIPS.

#### **Soluciones propuestas:**

##### **Por el Programa a ser considerada**

1. Autorizar la matrícula extemporánea del estudiante para el período 2018-B, en el contador de tiempo "Avance de Investigación", dilatando para este caso, el plazo del desarrollo de la Tesis Doctoral, mismo que deberá contarse a partir de la aprobación del Plan Preliminar de Investigación (mínimo tres años).

Esta medida, para no perjudicar al estudiante en la presentación del PPI, así como para garantizar igualdad de condiciones frente a los demás estudiantes que si cumplieron los requisitos oportunamente.

Sin embargo, esta decisión debería ser tomada en función de la respuesta del profesor tutor Dr. Efraín Naranjo, a la consulta formulada por el Programa (EPN-DGT-2018-0166-M), respecto al estado en el que se encuentra el PPI, del mencionado estudiante.

##### **De la UPI-VIPS**

2. Solicitar la anulación de la matrícula 2018-A, a la vez solicitar la matrícula extemporánea en la asignatura creada "Formulación del Plan de Investigación" en el período 2018-A y, también solicitar la matrícula extemporánea en la asignatura creada "Formulación del Plan de Investigación" en el período 2018-B.

##### Observación

Para ello hay que considerar que, al crear esta asignatura, esta deberá tener asignado un profesor (de un semestre que ya culminó) y, reflejar su respectiva carga académica, lo cual, al ser una solicitud extemporánea, modificaría la planificación académica asignada y aprobada del profesor, tanto para el período 2018-A, como 2018-B. Adicionalmente, quedaría como un mal precedente, solicitar anulación de una matrícula del periodo 2018A en avance de investigación, para sustituir por la asignatura mencionada y a la vez solicitar matrícula extemporánea tanto de un semestre ya culminado como del que está en marcha.

##### **Recomendación:**

Por el bien del programa y no crear malos precedentes, en parte debido a la ausencia de directrices por parte del VIPS, se recomienda considerar la primera opción. La misma que será discutida en la sesión de mañana.

Para el caso de los Miembros que no puedan participar en la sesión, sería importante que manifiesten su punto de vista (si así lo desean), por escrito para considerarlo en la sesión de mañana.

Con los antecedentes descritos se suma que:

Adicionalmente, el Comité Doctoral, escucha el pronunciamiento del Dr. Efraín Naranjo, tutor del Sr. Cristian Mosquera, respecto al estado en el que se encuentra el Plan Preliminar de Investigación (PPI), a fin de determinar la pertinencia de la matrícula 2018-B, del referido estudiante. En ese sentido, el criterio del Dr. Efraín Naranjo, es favorable respecto a que el estudiante continúe su proceso de matrícula para el presente período, toda vez que indica que el (PPI) se encuentra listo para su presentación. Aspecto que es respaldado mediante Memorando Nro. EPN-DESODEH-2018-0836-M.

Con lo anterior, el Comité Doctoral, resuelve **Resolución 01-10-18.-** Acoger y autorizar la solución propuesta por el Programa, en la parte que corresponde a autorizar la matrícula extemporánea del estudiante Cristian Mosquera, para el período 2018-B, en el contador de tiempo "Avance de Investigación". No se acepta la propuesta de dilatación del plazo para el desarrollo de la Tesis Doctoral, por lo que el estudiante podría culminar el programa hasta el año 2021, siempre y cuando cumpla los requisitos y plazos, en las condiciones normales a su cohorte 2017-2021.

Siendo las 10h30 del día miércoles 28 de noviembre de 2018, se da por terminada la sesión, con la presencia de los integrantes que abajo firman.



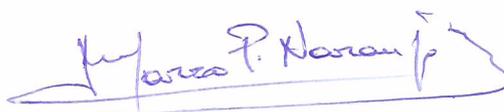
Dr. Oswaldo Viteri, Director



Dra. Valentina Ramos, Miembro



Dr. Andrés Abad, Miembro



Dr. Marco Naranjo, Miembro

Dr. Francisco Salgado, Miembro

Dr. Pablo Kreimer, Miembro



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ORGANIZACIONALES  
Y DESARROLLO HUMANO



Memorando Nro. EPN-DESODEH-2018-0836-M

Quito, 28 de noviembre de 2018

**PARA:** PhD. Hector Oswaldo Viteri Salazar  
**Presidente del Comité Doctoral del Programa de Doctorado en Gestión Tecnológica**

**ASUNTO:** Consultando estado de PPI- estudiante Cristian Mosquera, para presentación al Comité Doctoral

De mi consideración:

En mi calidad de Tutor del Sr. Cristian Alexander Mosquera Cruz, estudiante del Programa de Doctorado en Gestión Tecnológica convocatoria 2017-2021, informo que el nuevo Plan Preliminar de Investigación (PPI) se encuentra reformulado, con avances importantes en relación al planteamiento del problema, justificación, marco teórico, objetivos, resultados, metodología y cronograma. El nuevo tema de investigación es el siguiente: Interacción entre la tecnología y el sistema de producción agrícola en la parroquia de Machachi, cantón Mejía.

Parte de este plan fue enviado en formato de ponencia a la Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales (CLACSO), propuesta que fue revisada y aprobada por el Comité de Evaluación y fue presentada por el estudiante en la semana del 19 al 23 de noviembre de 2018 en Buenos Aires, Argentina, en el eje temático: transformaciones tecnológicas, innovación y sustentabilidad.

En este contexto, me permito poner en su conocimiento que el PPI del estudiante Cristian Alexander Mosquera Cruz, está listo para ser presentado de manera oficial para su revisión y los procedimientos que correspondan, en relación a lo expuesto solicito se defina un periodo de tiempo para realizar la entrega del PPI en relación con los tiempos que implica el proceso de matrícula del estudiante para el periodo académico 2018-B.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Klever Efraín Naranjo Borja  
**PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO (NIVEL 1, GRADO 6)**

**Campus Politécnico "José Rubén Orellana Ricaurte"**